

12/2012

PARANA, 28 de febrero de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que atento a la solicitud del Sr. Juez de Garantías y Transición Provisorio Dr. Eduardo E. A. Degano y la Fiscal Suplente de la UFI Dra. Julia Rivoira de la localidad Chajarí, mediante la cual solicitan la transferencia del Jefe de Despacho Sr. José Marcelo Herrmann, a la Unidad Fiscal Chajarí.-

Que la Comisión de Personal del Excmo. S.T.J. dictamina en fecha 16/02/2012 que *"no existen impedimentos para autorizar la transferencia del Agente del Poder Judicial al Ministerio Público Fiscal..."*.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) ACEPTAR LA TRANSFERENCIA del Jefe de Despacho Sr. MARCELO JOSE HERRMANN al Ministerio Público Fiscal, Unidad Fiscal Chajarí, quien actualmente cumple funciones en el Juzgado de Garantías y Transición de Chajarí.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal de la UFI Chajarí, Dra. Julia Rivoira, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que cumplimenten con los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Consta que en fecha 29 de febrero se libraron autos
Nº 46 y 47.